

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 N°03-2023-EPS EMAPAT S.A./CS – PRIMERA
CONVOCATORIA.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL IOARR FI-02-GO/OTASS CUI 2461743, DENOMINADO “RENOVACIÓN DE Balsa flotante para captación de agua y PTAP; Adquisición de bomba de agua y medidor de panel y tablero de control; en el (LA) sistema de agua potable Billinghamurst EPS EMAPAT S.A. en la localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios”.

En la ciudad de Puerto Maldonado, a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, en el Departamento de Logística Control Patrimonial y Almacén de la EPS EMAPAT S.A. Sede Central, del Departamento de Madre de Dios, a las 7:30 horas, se constituye los miembros del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°138-2023-GG-EPS EMAPAT S.A.**, de fecha 08 de setiembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 N°03-2023-EPS EMAPAT S.A./CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, conformados por los siguientes miembros titulares:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION
1	VILLAVICENCIO CHOQUE, LIZBETH	Titular presidente
2	YANA TTITO, RODOLFO	Titular Miembro 1
3	CHAVEZ ESPINOZA, FIDEL YORSH	Titular Miembro 2



Reunidos para iniciar con la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección SIMPLIFICADA N°03-2023-EPS EMAPAT S.A./CS – PRIMERA CONVOCATORIA, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS, **en aplicación del Artículo 5. Procedimiento de selección para las contrataciones de obras cuyo monto sea igual o superior a S/ 2 800 000,00 e inferior a S/ 10 000 000,00 numeral 5.1. Se dispone que las entidades, excepcionalmente, durante el año fiscal 2023, utilicen el procedimiento de selección de adjudicación simplificada previsto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, para las contrataciones de obras cuyo monto sea igual o superior a S/ 2 800 000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), e inferior a S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES).... [...];** cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL IOARR FI-02-GO/OTASS CUI 2461743, DENOMINADO “RENOVACIÓN DE Balsa flotante para captación de agua y PTAP; Adquisición de bomba de agua y medidor de panel y tablero de control; en el (LA) sistema de agua potable Billinghamurst EPS EMAPAT S.A. en la localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios”, para lo cual se declaran en sesión permanente hasta culminar con el otorgamiento de la buena pro.

REGISTRO DE PARTICIPANTES:



El registro de participantes, de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE se registraron de forma electrónica los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20319190962	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2023-09-22 08:47:55.0	Válido
2	20319536699	DESARROLLO CON ING CONTRATISTAS GRLES SA	2023-09-25 23:52:43.0	Válido
3	20404383940	BUILDINGS ENGINEERS E.I.R.LTDA	2023-09-20 20:47:05.0	Válido
4	20406286062	TECNOMETAL S.C.R.L.	2023-09-18 15:38:47.0	Válido
5	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-09-18 08:45:10.0	Válido
6	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2023-09-20 11:01:35.0	Válido
7	20490408739	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C	2023-09-16 10:21:31.0	Válido
8	20494784450	PROJECT SERVICES H & G S.A.C.	2023-09-22 10:45:24.0	Válido
9	20527402078	INGENIERIA EN LA CONSTRUCCION S.R.L.	2023-09-16 00:35:01.0	Válido
10	20531905882	JIMEBAL S.R.L.	2023-09-25 21:52:14.0	Válido
11	20538503755	ESBOÑA CORPORATION SAC	2023-09-19 12:31:00.0	Válido
12	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-09-18 11:12:47.0	Válido
13	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-09-20 00:41:56.0	Válido
14	20557528939	MG BUILDING S.A.C.	2023-09-18 14:39:41.0	Válido
15	20569270775	VEGA GROUP S.A.C.	2023-09-20 23:04:14.0	Válido
16	20600667875	HAN FLOW S.A.	2023-09-20 21:09:08.0	No válido
17	20600667875	HAN FLOW S.A.	2023-09-17 22:10:38.0	No válido
18	20600667875	HAN FLOW S.A.	2023-09-17 20:11:54.0	No válido
19	20600667875	HAN FLOW S.A.	2023-09-17 20:12:46.0	No válido
20	20602032486	CONSTRUCTORA ALING S.A.C.	2023-09-16 10:41:59.0	Válido
21	20602067671	TEKSA S.A.	2023-09-18 14:10:04.0	Válido

Acto seguido se da a conocer la presentación de ofertas de forma electrónica, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.A.
 Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-3-2023-EPS EMAPAT S.A.-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL IOARR CON CUI N° 2461743 ¿RENOVACIÓN DE Balsa flotante para captación de agua y PTAP; ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA Y MEDIDOR DE PANEL Y TABLERO DE CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST EPS EMAPAT S.A. EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DEL IOARR CON CUI N° 2461743 ¿RENOVACION DE Balsa flotante para captación de agua y PTAP; ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA Y MEDIDOR DE PANEL Y TABLERO DE CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST EPS EMAPAT S.A. EN LA LOCALIDAD P			
20557528939	CONSORCIO BILLINGHURST II	26/09/2023	18:51:18	Electronico
20490408739	CONSORCIO SAN JOSE	26/09/2023	23:41:41	Electronico

PRESENTACION DE OFERTAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), han presentado su oferta de forma electrónica los siguientes postores:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20490408739	CONSORCIO SAN JOSE	26/09/2023	23:41:31	20490408739	26/09/2023	23:41:41	Enviado	Valido
2	20557528939	CONSORCIO BILLINGHURST II	26/09/2023	18:49:20	20557528939	26/09/2023	18:51:18	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.

El Comité de Selección procede a la verificación de la presentación de los documentos requeridos obligatorios para la determinación de la admisión de la oferta presentada, en concordancia con la sección específica de las bases del procedimiento de selección, del numeral 2.2 contenido de las Ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d), e), f) y g), Las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia: De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

N°	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO
		Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) Art. 52 del RLCE (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N.º 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, (Anexo N.º 5)	El precio de la oferta en Soles Anexo N° 6)	
1	CONSORCIO BILLINGHURTS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
2	CONSORCIO SAN JOSE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas se procede a la aplicación de los factores de calificación:

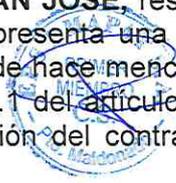
REQUISITOS DE CALIFICACION: (Rev. Técnicamente)

A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO BILLINGHURTS	CONSORCIO SAN JOSE
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE (Formación Académica del Plantel Profesional Clave)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
A.2	FORMACION ACADEMICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ESTADO		CALIFICA	NO CALIFICA

Para la evaluación se realizó por la parte técnica según propuestas presentadas.

NO ACREDITACIÓN DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

CONSORCIO SAN JOSE, respecto al equipamiento estratégico no acredita lo requerido, sólo presenta una Declaración Jurada de cumplimiento de equipo estratégico, donde hace mención del numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo del Reglamento, que este requisito se acredita para la suscripción del contrato, lo que no condice con lo requerido en las



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS¹, debiendo acreditar mediante *“Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes”*, por lo tanto, el comité de selección descalifica al postor.

NO ACREDITACIÓN DE CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

- 1) **CONSORCIO SAN JOSE**, respecto a la formación académica del personal clave no acredita lo requerido, sólo presenta una Declaración Jurada de PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, haciendo mención a un compromiso tener en obra a todo el personal no clave que está considerado en los gastos generales del expediente de técnico de Obra, lo que no acredita lo requerido por las **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS²**, debiendo acreditar mediante *“Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU”*, por lo tanto, el comité de selección descalifica al postor.
- 2) **CONSORCIO SAN JOSE** En experiencia del plantel profesional clave, solo presenta los contratos del Residente de Obra, más NO de todo el personal clave solicitado, lo cual es **DESCALIFICADO** por el incumplimiento de las **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728**.
- 3) **CONSORCIO SAN JOSE** En formación académica del plantel profesional clave, no presenta ninguna documentación de los requisitos ni acreditación del mismo.

FACTORES DE EVALUACION:

Acto seguido se procede con la evaluación de ofertas y se procede a la revisión de los documentos que acreditan **FACTORES DE EVALUACION**, por lo que el comité de selección por unanimidad decide otorgar el puntaje siguiente al postor:

Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras cuyo valor referencial sea igual o superior a S/ 2 800 000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), e inferior a S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), según lo dispuesto en el numeral 5.1 del Artículo 5 de la Ley N° 31728.

² Estas bases se utilizarán para la contratación de obras cuyo valor referencial sea igual o superior a S/ 2 800 000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), e inferior a S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), según lo dispuesto en el numeral 5.1 del Artículo 5 de la Ley N° 31728.

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO BILLINGHURTS
PRECIO DE LA OFERTA	40 puntos
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	26 puntos
C.1) EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	27 puntos
D) PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	0 puntos
E) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 puntos
F) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	2 puntos
PUNTAJE TOTAL	98 puntos

Cabe precisar que respecto a la bonificación del 5% sobre el puntaje total, solicitado no corresponde otorgar en merito a que el espíritu de la norma que aprobó los beneficios a favor de las micro y pequeñas empresas (Decreto Supremo N° 168-2020-EF), dicta que estos se otorguen en procedimientos de menor cuantía, cuyo monto corresponda al procedimiento de selección de adjudicación simplificada; beneficios que no resultan aplicables cuando se traten de procesos que superen los límites previstos en la Ley de presupuesto para la convocatoria de la adjudicación simplificada". de conformidad con dispuesto por el Tribunal de Contrataciones del Estado en su Resolución N° 0360-2022-TCE-S5.

Se da por EVALUADA la oferta calificada del postor: **CONSORCIO BILLINGHURTS**

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo antes expuesto, este colegiado en uso de sus atribuciones por unanimidad decide otorgar la Buena pro al postor **CONSORCIO BILLINGHURTS** (integrado por las empresas: **CMG BUILDING S.A.C.** con RUC: 20557528939 y **VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.** con RUC: 20482100580) con el monto de S/ S/ 2,808,971.59 (Dos Millones Ochocientos Ocho Mil Novecientos setenta y uno con 59/100 soles))

Concluyendo, los actos antes mencionados a las 15:00 horas del 29 de setiembre 2023, firmando para mayor constancia todos los miembros del comité de selección; responsables del presente procedimiento de selección.



VILAVICENCIO CHOQUE LIZBETH
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCION



YANA TITO, RODOLFO
1ER MIEMBRO COMITE SELECCION



CHAVEZ ESPINOZA, FIDEL YORSH
2DO MIEMBRO COMOTE SELECCION